

Bogotá D.C. nueve (09) de diciembre de 2020

Ref.: Fe de erratas de la Adenda No. 001 a la Solicitud Pública de Ofertas del primero (01) de diciembre de 2020.

Respetados interesados,

Posterior a la publicación de la Adenda No. 001 a la Solicitud Pública de Ofertas del primero (01) de diciembre de 2020, INFOTIC S.A. encuentra que se cometió un error de digitación involuntario en el cuadro del punto Cuarto de “Garantía”, habida cuenta que, el amparo de “Calidad del servicio” será “Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses adicionales.”

Lo demás se mantiene de acuerdo a la anterior Adenda puesta al conocimiento del público.

Atentamente,

INFOTIC S.A.